

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE FOMENTO**

- 11157** *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por la que se publica la concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente a la convocatoria del año 2010.*

Con base en la Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, y en la Orden VIV/1802/2010, de 3 de mayo, por la que se convocan los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, correspondientes a 2010, el Jurado reunido el 19 de octubre de 2010, en sesión convocada al efecto, acordó por unanimidad emitir informe favorable a favor de la candidatura de don Lluís Clotet i Ballús, presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, por ser un arquitecto fiel reflejo de su tiempo, cuya arquitectura refleja con rigor una geometría ortodoxa, de amplio alfabeto, fiel a la gravedad y aspirante a una belleza sin dogmas.

En consecuencia, conforme se establece en la base octava del anexo I de la citada Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, ha resuelto la concesión del Premio Nacional de Arquitectura 2010, a don Lluís Clotet i Ballús, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y con carácter previo y potestativo, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de junio de 2011.–La Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, Beatriz Corredor Sierra.